

## INFORME DE LA MESA SECTORIAL 23 DE ABRIL DE 2024

En el día de hoy se ha celebrado la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario, que tenía carácter ordinario, a la que han asistido, por parte de la Administración Educativa la Secretaria General de Educación, el Director General de Personal Docente, el Director General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa y Jefes de Servicio correspondientes, así como representantes de todas las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa, con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- **Punto uno:** Aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha 22 de marzo de 2024 y 5 de abril de 2024.
- **Punto dos:** Resolución de X de X de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacante de Dirección en régimen de comisión de servicios, en Centro de Profesores y de Recursos de Extremadura.
- **Punto tres:** Resolución de X de X de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Asesorías de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura.
- **Punto cuatro:** Instrucción Nº /2024, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se regula la evaluación de Diagnóstico en los Centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2023/2024.
- **Punto cinco:** Instrucción Nº /2024, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se regula la evaluación de Diagnóstico en los Centros de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2023/2024.
- **Punto seis:** Resolución de XX de XX 2024 de la Dirección General De Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la concesión de Licencias por Estudios destinadas al personal funcionario de carrera de los Cuerpos Docentes No Universitarios, del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y del Cuerpo de Inspectores de Educación dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, para el Curso 2024-2025.
- **Punto séptimo:** Ruegos y Preguntas.

**Punto uno: Aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha 22 de marzo de 2024 y 5 de abril de 2024.**

- Se aprueban las actas.

**Punto dos: Resolución de X de X de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacante de Dirección en régimen de comisión de servicios, en Centro de Profesores y de Recursos de Extremadura.**

**Punto tres: Resolución de X de X de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Asesorías de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura.**

Se tratan de manera conjunta los borradores de las Resoluciones incluidas en los puntos dos y tres. Estas Resoluciones derivan de la Orden de 9 de junio de 2016, que regula el procedimiento para el nombramiento, renovación y cese de los Directores y Asesores de Formación Permanente de los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura.

Revisado el texto de las mismas comprobamos que no traen novedades respecto a la convocatoria anterior y se aprueba su redacción.

**Punto cuatro: Instrucción Nº /2024, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se regula la evaluación de Diagnóstico en los Centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2023/2024.**

**Punto cinco: Instrucción Nº /2024, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se regula la evaluación de Diagnóstico en los Centros de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2023/2024.**

Como en los puntos anteriores estas dos instrucciones son tratadas de manera conjunta. Estas evaluaciones van a tener carácter anual y, en secundaria, se desarrollarán en formato digital en su mayor parte, para lo que se usará la plataforma Moodle.

Desde ANPE sugerimos que sería aconsejable que los archivos necesarios para la realización de las pruebas puedan descargarse previamente en cualquier dispositivo digital ya que si únicamente se puede acceder a través del servidor puede haber fallos o cortes en la reproducción del mismo, puesto que las pruebas se realizarán íntegramente en formato digital y en modalidad online.

La Administración no indica que se va a enviar a los centros una prueba de audio para verificar su buen funcionamiento. Además, nos indica que se ha realizado una copia de las pruebas en los servidores de la intranet y sólo en caso de problemas de acceso se utilizará el acceso a internet.

Asimismo, solicitamos que además del reconocimiento de esta actividad con créditos de formación al personal corrector de la prueba, se le asigne un complemento económico, al igual que sucede con otras actividades extras realizadas por los docentes como son la corrección de las pruebas de EBAU y además se aumente el número de créditos.

La Administración descarta la remuneración económica para esta convocatoria y acepta estudiar incrementar los créditos propuestos en el borrador.

**Punto seis: Resolución de XX de XX 2024 de la Dirección General De Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la concesión de Licencias por Estudios destinadas al personal funcionario de carrera de los Cuerpos Docentes No Universitarios, del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y del Cuerpo de Inspectores de Educación dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, para el Curso 2024-2025.**

La Administración, ante la petición general de las organizaciones sindicales accede a aumentar hasta 12 el número de licencias remuneradas para el próximo curso escolar.

Desde ANPE solicitamos que la modalidad 1 sea abierta para cualquier idioma extranjero. La Administración nos comenta que lo van a revisar.

También solicitamos que se mantenga la redacción dada en la convocatoria pasada al punto 4.1.d., dado que había desaparecido de su redacción la expresión: “siempre que se haya cumplido o extinguido la responsabilidad disciplinaria”. La Administración acepta nuestra propuesta.

Le hacemos ver que la tabla de las modalidades, los periodos y la documentación a presentar en cada caso debe ir al final del punto 11.1, y que se deben corregir las fechas que aparecen en la misma. La Administración acepta nuestras propuestas.

**Punto séptimo:** Ruegos y Preguntas.

- ¿En qué fecha está prevista publicar la puntuación provisional del baremo de interinos? La Administración responde que no hay una fecha aproximada por la complejidad del proceso.
- ¿El curso que viene seguirá en funcionamiento el programa CONECTA 2? La Administración nos confirma que continuará el próximo curso, con cargo a los FSE 24-27

Asimismo, la Administración nos informa:

- Calendario de actuaciones oposiciones 2024, desde el 22 de junio hasta el 11 de julio para los aspirantes y desde el 22 de junio hasta el 19 de julio para los tribunales.
- La convocatoria de Comisiones de Servicios está prevista como siempre para el mes de mayo.
- La acreditación y habilitación lingüística quedará resuelta a finales del mes de mayo.

Finalmente, la Administración se compromete, una vez determinada las plantillas funcionales para los centros para el próximo curso, a mantener mesas de trabajo para mejorar las condiciones económicas y laborales de los docentes.

Mérida, 23 de abril de 2024